

Santiago, 24 de agosto de 2020

**CARTA RECTORÍA N° 20 / 2020**

Señor  
Enrique Pérez Jijena  
Fiscal Instructor Proceso Administrativo con la Ulare

**PRESENTE**

Estimado Sr. Pérez:

Estando pendiente mi solicitud destinada a que se suspendan los plazos de este procedimiento administrativo hasta que desaparezcan las condiciones que han llevado a la autoridad a decretar estado de pandemia y de excepción constitucional de catástrofe, sujeta a que ella se resuelva favorablemente acogándose mi recurso de reposición, en subsidio recurso jerárquico deducido contra su determinación de no acceder a esa suspensión, me veo en la necesidad, a fin de no dejar en la indefensión a la Universidad La República, de solicitar a usted, para el caso en que definitivamente no se acceda a esa petición, descontar del plazo de veinte días que nos otorga la ley para formular los descargos pertinentes los días en que ha estado en tramitación este requerimiento de suspensión de estos plazos, tramitación esta que se prolonga desde el 6 de agosto hasta la fecha, y agregar estos días para nueva contabilización del total de los mismos, y disponer así de mayor número de días para evacuar adecuadamente este trámite.

Sin perjuicio de lo anterior, solicito también a usted que, bajo cualquier evento o circunstancia, se conceda a la Universidad La República un aumento del plazo de 20 días por otros 10 días hábiles adicionales para contestar dichos cargos, conforme lo permite y regula el inciso primero del artículo 46 de la Ley N° 21.091.

Agradeciendo desde ya la posibilidad de una favorable acogida a esta solicitud, se despide atentamente de usted,



Alfredo Romero Licuime  
Rector  
Universidad La República.